

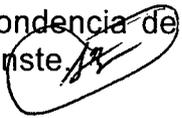


**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2014.**

**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, once de junio de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el escrito de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, recibido este día en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **36912**. Conste 

México, Distrito Federal, once de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de la delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expídanse a su costa las copias certificadas que solicita, previa constancia que por su entrega y recibo se agregue al expediente.

Notifíquese  por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.